Santiago de Cali, Agosto de 2026

Señora
**ANGELA MARIA LOPEZ OSORIO**
Representante Legal
Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia y la Salud - ASSTRACUD
Cra 34 # 5B2-08
Pbx. 3355142
Email: juridico@asstracud.com

**Asunto: SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, pretende celebrar: **PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0230 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.**

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ubicada en la Calle 72U No. 28F – 00 barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
**RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**

Proyectó Aspectos Jurídicos: Laura Holguin Londoño- Profesional Agremiado
**Revisó:** Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica

**RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**

# SOLICITUD DE OFERTA

**OBJETO:**

**PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0230 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.**

**SANTIAGO DE CALI, AGOSTO DE 2026**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0230 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Para la ejecución de los servicios de manera óptima y oportuna del Macro Proceso y sus procesos y subprocesos requiere de los perfiles profesionales y horas de prestación de servicio aproximadas que se relacionan a continuación:

| PERFIL | N° PERSONAS | N° HORAS |
|---|---|---|
| AUXILIAR DE ENFERMERIA | 3 | 21.120 |
| GESTOR COMUNITARIO | 1 | 7.040 |
| PSICOLOGO | 1 | 7.040 |
| MEDICOS | 1 | 7.040 |
| ENFERMERA | 1 | 7.040 |
| PROFESIONAL COMPLEMENTARIO (Trabajador Social, Fisio, Nutricionista u Odontologo) | 1 | 7.040 |
| **TOTAL** | **8** | **56.320** |

## 3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: **1)**. Cumplir con el objeto contratado en la forma y términos estipulados. **2.** Cumplir con las obligaciones de carácter laboral colectivo adquiridas con el afiliado participe, con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le correspondiere. **3.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **4.** Pagar todas las obligaciones legales y las pactadas con los afiliados participes para la ejecución del contrato sindical, realizar las deducciones legales. **5.** Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratante y los usuarios del servicio. **6.** Constituir las garantías exigidas por la Red de Salud del Oriente E.S.E., para este tipo de contratos. **7.** El CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información que conozca sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la Red de Salud del Oriente E.S.E. y en relación con la atención de los pacientes. **8.** Ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica, administrativa y financiera y con sus propios medios organizativos, absteniéndose de incurrir en cualquiera de los indicios de tercerización o intermediación laboral ilegal previstos en los Decretos 0581 y 0661 de 2026. **9**. Presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes la certificación sobre el estado de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los afiliados partícipes vinculados a la ejecución del contrato sindical, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.40 del Decreto 1072 de 2015, adicionado por el Decreto 0661 de 2026. **10.** Contar con un reglamento del contrato sindical que garantice las disposiciones protectoras mínimas previstas en el artículo 2.2.2.1.28 del Decreto 1072 de 2015 (modificado por el Decreto 0661 de 2026) y acreditar que su suscripción o renovación fue consultada y aprobada por los afiliados partícipes mediante votación personal, libre y secreta, conforme al artículo 2.2.2.1.44 del mismo Decreto. **11.** Las demás inherentes a la naturaleza del

contrato sindical.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el **30 de Noviembre de 2026.**

## 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrió Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL

la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.640.000.000). INCLUIDO Y DEMÁS CONTRIBUCIONES**. La Red de Salud del Oriente E.S.E. cancelará al contratista el valor correspondiente a costos de operación para la ejecución del objeto contratado en **cuotas parciales,** previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, Con informe y/o Cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales. Si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato de prestación de servicios.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

## 7. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

## 8. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en cuanto a la prestación de servicios a los usuarios a fin de brindar una atención integral a los mismos, requiere contratar con una Asociación o Agremiación Sindical reconocida por el Ministerio de Trabajo los servicios de apoyo para la ejecución de los procesos y subprocesos de la Red de Salud del Oriente E.S.E., que cumpla con los siguientes requisitos generales y particulares:

- **A.** De acuerdo con su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley Civil y Comercial.
- **B.** Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual.
- **C.** Los perfiles requeridos y la cantidad horaria aproximada requerida para el desarrollo de los servicios contratados durante la ejecución del contrato, corresponde a los que se detallados en el apartado de las especificaciones técnicas.
- **D.** . Que la Asociación y/o Agremiación Sindical deberá estar constituida con un mínimo de dos (02) años con anterioridad a la fecha de solicitud de propuesta, para lo cual, la Asociación y/o Agremiación Sindical deberá aportar copia del registro de inscripción del acta de constitución de la asociación y/o agremiación sindical ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o certificación de existencia de la asociación y/o agremiación sindical expedida por el Ministerio de Trabajo.
- **E.** Acreditar experiencia mínima de un (1) año, de contratar con entidades públicas o privadas, la prestación de los servicios requeridos por la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E o servicios similares.
- **F.** Certificar bajo la gravedad de juramento, que sus afiliados se encuentran debidamente

afiliados a la asociación y/o agremiación sindical antes de iniciar la ejecución del contrato, en el evento de serle adjudicado.

**G.** Aportar copia del Acta de la Asamblea General, por la cual autorizan a la Asociación Sindical para que celebre el contrato sindical, en el evento de serle adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.19 del Decreto 036 de 2016.

**H.** Acreditar estructura y capacidad administrativa y financiera para prestar los servicios requeridos, para lo cual, el oferente deberá aportar los siguientes documentos en forma legible: a. Organigrama de la asociación sindical. b. Estados Financieros vigentes y análisis de los indicadores. c. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que certifica los Estados Financieros y del revisor fiscal que los dictamina, si el proponente está obligado tenerlo.

**I.** Certificar la Vinculación de sus afiliados al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos laborales y Pensiones.

**J.** No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** el hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos de disponibilidad de la empresa

## 1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

## 2. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

## 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta Agosto de 2026, hasta las 04:30 p.m.

## 4. DOCUMENTOS

Favor anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta económica.
- Formato único de hoja de vida de la asociación y/o agremiación sindical.
- Fotocopia del registro único tributario (**RUT**) de la asociación y/o agremiación sindical. En todo caso no deberá ser mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia del registro de inscripción del acta de constitución de la asociación y/o Agremiación Sindical ante el ministerio de trabajo y seguridad social, o certificación de existencia de la Asociación y/o Agremiación Sindical expedida por el ministerio

de trabajo.

- La Asociación y/o Agremiación Sindical podrá aportar:
  - Copia del acta de fundación de conformidad con el Art. 361 del C.S.T., junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.
  - Copia del acta de la elección de la junta directiva de conformidad con el Art. 365 del C.S.T. junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General – del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará en el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General – de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará en el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la procuraduría general de la nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la procuraduría general de la nación.
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional – sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical. Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la ESE deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente. (factor de verificación). En caso de que la proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 literal D) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo. Se verificará que no presenten sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.
- Certificación, que los afiliados participes se encuentran debidamente afiliados a la asociación y/o agremiación sindical.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), y se probará de la siguiente manera:
  - Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
  - Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

**Nota**: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos.

- Manifestación por escrito donde conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades. El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
- Tener capacidad financiera para prestar los servicios requeridos por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación; para lo cual, el oferente deberá aportar los siguientes documentos en forma legible:
  - Estados Financieros a diciembre de 2025 y análisis de los indicadores.
    - Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que certifica los Estados Financieros y del revisor fiscal que los dictamina, si el proponente está obligado tenerlo.

**Nota**: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar

junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la ESE Oriente en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

## 5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley en materia de prestación de servicios de salud, con eficiencia, universalidad, oportunidad y solidaridad requiere de la prestación de los servicios ya enunciados, con una Asociación o Agremiación Sindical que desarrolle las siguientes actividades generales:

A. Desarrollar el objeto contractual en forma independiente, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** no ejercerá autoridad sobre los afiliados, ni incidirá en la libertad y autonomía técnica y directiva de la empresa contratada, por lo cual no habrá relación laboral alguna con los afiliados.
B. Garantizar que los afiliados seleccionados para el desarrollo del objeto contractual cumplan con la idoneidad requerida.
C. Impulsar la consolidación de los planes y proyectos que la Empresa tiene previstos en los planes de desarrollo institucional, para que sea una Entidad rentable social y sostenible financieramente.
D. Realizar con el personal la inducción y reinducción sobre los procesos y procedimientos a ejecutar en los diferentes servicios.
E. El **CONTRATISTA** es responsable por la obligación que tiene con el personal a través del cual apoye la ejecución de los procesos y procedimientos, de estar adecuadamente uniformado e identificado y portar permanentemente en la institución el carné que lo identifica, en calidad de Empresa contratante.
F. El **CONTRATISTA** debe garantizar que el personal que va a apoyar la ejecución de los procesos y procedimientos conozca los protocolos que se aplican en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**.
G. Constituir garantía única de seguro de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia financiera de Colombia u otro mecanismo previsto en la Legislación Civil y Comercial, que ampare los riesgos emanados del presente contrato.
H. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**.
I. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL y Pensiones.
J. Cumplir con las especificaciones generales y específicas establecidas en el perfil de los oferentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

**Proyectó Aspectos Jurídicos:** Laura Holguin Londoño- Profesional Agremiado
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica.